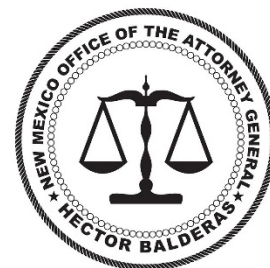


Para publicación inmediata

24 de julio de 2019

Contactos: Maddy Hayden, Directora de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de NM
505.231.8800 | maddy.hayden@state.nm.us

Matt Baca
Oficina del Fiscal General de Nuevo México
505.270.7148 | mbaca@nmag.gov



El Estado presenta una orden preliminar contra la Fuerza Aérea para obligarla a abordar la contaminación por PFAS

ALBUQUERQUE — Hoy, el Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) y el Fiscal General Héctor Balderas presentaron en un tribunal federal una solicitud de ayuda de emergencia por la contaminación ambiental causada por las sustancias per y poli-fluoroalquiladas (PFAS, por sus siglas en inglés).

"Estoy extremadamente frustrado porque la Fuerza Aérea no ha respondido a la protección de la salud y la seguridad de las familias de Nuevo México abordando años de contaminación ambiental", dijo el Fiscal General Héctor Balderas. "Debido a su retraso y falta de acción, el secretario Kenney y yo hemos demandado para proteger a la gente, la vida silvestre y el medio ambiente de Nuevo México de esta contaminación continua y devastadora".

"No permitiremos que esta contaminación amenace aún más la salud y el medio ambiente de Nuevo México", dijo el secretario de NMED James Kenney. "En ausencia de una acción responsable y oportuna por parte de la Fuerza Aérea, el Estado continuará buscando las vías legales disponibles para obligar a limpiar".

El Estado solicita que el tribunal ordene a la Fuerza Aérea que comience inmediatamente a delinear las plumas de aguas subterráneas causadas por décadas de uso de una espuma para extinción de incendios basada en PFAS en las bases de la Fuerza Aérea Cannon y Holloman mediante la realización de muestreos regulares de las aguas subterráneas y superficiales. El estado también exige que la Fuerza Aérea proporcione fuentes de agua alternativas y opciones de tratamiento de agua a los nuevomexicanos afectados por la contaminación, análisis de sangre voluntarios para los residentes que puedan haber estado expuestos a PFAS y documentación adicional sobre el alcance de contaminación alrededor de las bases.

NMED y el Fiscal General demandaron a la Fuerza Aérea en abril. La orden preliminar solicitada hoy garantizaría que la salud de los nuevomexicanos y el medio ambiente está protegido a medida que el caso avanza.

Las agencias también presentaron hoy una versión enmendada de la queja original para reflejar violaciones de la Ley federal de Conservación y Recuperación de Recursos de conformidad con las autoridades otorgadas a Nuevo México por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos. Estas reclamaciones se sumaron a las violaciones de la Ley de Residuos Peligrosos del Estado.

Las PFAS es un gran grupo de sustancias químicas tóxicas y artificiales con numerosos efectos adversos para la salud, incluido el aumento del riesgo de algunos tipos de cáncer; también puede afectar el crecimiento, el aprendizaje y el comportamiento de los niños; e interferir con el sistema inmunológico. Para obtener más información sobre las PFAS, visite <https://www.atsdr.cdc.gov/pfas/>.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED) no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigido por las leyes y los reglamentos correspondientes. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o alguno de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

Kristine Yurdin, coordinadora de no discriminación,
NMED
1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469
Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855
nd.coordinator@state.nm.us.

Si cree que ha sido discriminado/a con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente.

###